



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 6 de octubre de 2003, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Baja (Filipinas)

Sumario

Tema 151 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36° período de sesiones (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-54283 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 151 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones (continuación) (A/58/17)

1. **El Sr. Akinsanya** (Nigeria) dice que la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) ha cumplido sistemáticamente su mandato y ha estado a la altura de las expectativas de la comunidad internacional.

2. La delegación de Nigeria acoge con beneplácito la aprobación por la Comisión del proyecto de Disposiciones Legales Modelo sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada; junto con la *Guía Legislativa de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada*, esas disposiciones facilitarán la creación y aplicación de un marco legislativo favorable para la participación de empresas privadas en el desarrollo de infraestructuras, especialmente en los países en desarrollo, y complementarán la iniciativa del Secretario General relativa al Pacto Mundial. Apoya la declaración de que las recomendaciones que figuran en las Disposiciones Legales Modelo y la *Guía Legislativa* no deben reemplazar a las leyes nacionales ni vulnerar la soberanía nacional, sino que deben servir de guía de la legislación nacional para garantizar la justicia, la transparencia y la eficacia. En ese sentido, Nigeria ha establecido un régimen de inversiones que protege a los inversores extranjeros garantizando la estabilidad y la promoción y protección de las inversiones, al tiempo que se asegura el respeto de las normas ambientales y se supervisan los resultados de los proyectos.

3. El orador agradece a los Estados que han contribuido al fondo fiduciario de la CNUDMI para simposios y al fondo fiduciario para la concesión de asistencia para gastos de viaje a países en desarrollo miembros de la Comisión. No obstante, sólo una de las nueve sesiones de capacitación y reuniones informativas celebradas el año pasado tuvo lugar en África; espera que ese desequilibrio se corrija en el futuro y, para ello, se une al Presidente de la Comisión y al Asesor Jurídico al pedir que se aporten recursos humanos y financieros suficientes para que la Comisión pueda cumplir sus obligaciones cada vez más numerosas.

4. Insta al Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico) a que fomente una legislación más sólida en materia de formulación de contratos, ya que algunos países

en desarrollo han expresado incertidumbre respecto de los mensajes de oferta y aceptación generados por computadora. Comparte las reservas de la Comisión respecto de la elaboración de una definición precisa del fraude comercial y apoya la propuesta de que se celebre un coloquio al respecto en 2004. Respalda la cooperación de la Comisión con órganos regionales e internacionales que tengan intereses similares, siempre que no se comprometa su independencia, y acoge con beneplácito el aumento del número de sus miembros de 36 a 60, reflejo de la necesidad de una representación geográfica equitativa y la representación de diversas tradiciones jurídicas.

5. Es fundamental que los Estados revisen sus normas de subsidios agrícolas y las prácticas comerciales conexas, que suponen un menoscabo de la labor de la Comisión, perjudican a las economías de los países en desarrollo, especialmente en el África subsahariana, y han contribuido al fracaso de la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) celebrada en Cancún. La Comisión quizá desee estudiar las repercusiones de esas normas en las operaciones comerciales internacionales.

6. **La Sra. Mohamed** (Kenya) dice que la Comisión es el foro más adecuado para los trabajos futuros en el ámbito del derecho mercantil en el contexto de la globalización; es fundamental eliminar los obstáculos para el intercambio comercial, creados en parte por las diferencias en los sistemas jurídicos nacionales. Los países en desarrollo, especialmente en África, necesitan asistencia para superar el desequilibrio tecnológico en la esfera del comercio electrónico.

7. En su calidad de miembro de la Comisión, Kenya ha participado activamente en la labor de su 36º período de sesiones y está satisfecha por los avances logrados. En particular, la oradora se congratula por la transparencia y el carácter integrador con que se ha elaborado el proyecto de guía legislativa sobre el régimen de la insolvencia y espera que en las deliberaciones futuras se perfeccione el proyecto sin apartarlo de sus objetivos principales.

8. En 2001 Kenya inició una reforma general de su sistema de contratación pública. Por consiguiente, su delegación acoge con satisfacción los trabajos para simplificar la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios y apoya la propuesta de que la ley de contratación se incluya en el programa de trabajo futuro de la Comisión.

9. Además, acoge con beneplácito el aumento del número de miembros de la Comisión, lo que hará que su trabajo tenga una mayor aceptación en la comunidad internacional, e insta a que se dediquen más recursos al fomento de la sensibilización y la aplicación de los convenios internacionales de derecho mercantil; los países en desarrollo y menos adelantados y los países con economía en transición carecen de experiencia en los ámbitos que abarca la labor de la Comisión. Kenya ha sido contribuyente y beneficiario a la vez del fondo fiduciario para la concesión de asistencia para gastos de viaje a países en desarrollo; si esos países no participan, su voz no se oír. Igualmente, acoge con beneplácito los avances de la Secretaría en la elaboración del resumen relativo a la Ley Modelo sobre Arbitraje y espera que se haga una labor similar en otros ámbitos de la legislación modelo.

10. **El Sr. Florent** (Francia) felicita a la Comisión por los logros conseguidos en su 36º período de sesiones; en particular, la aprobación del proyecto de Disposiciones Legales Modelo sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada representa un equilibrio justo entre el *common law* y el derecho continental y facilitará la creación de asociaciones entre los sectores público y privado. El aumento del número de miembros de la Comisión es señal de la importancia creciente que la comunidad internacional otorga a su trabajo.

11. La Comisión influye considerablemente en el desarrollo del derecho mercantil internacional, que sirve de marco jurídico para la globalización económica; en su calidad de foro de debate entre las diversas tradiciones jurídicas, funciona como órgano jurídico multilateral. El volumen de trabajo y el número de grupos de trabajo de la Comisión se han duplicado; por consiguiente, la delegación de Francia apoya la propuesta de la Oficina de Asuntos Jurídicos de dotarla de más recursos mediante una redistribución de los fondos existentes.

12. Aunque es útil que la Comisión comparta información con las instituciones financieras internacionales, el establecimiento de vínculos oficiales con esas instituciones socavaría la confianza de los países en desarrollo en la imparcialidad de la Comisión, por lo que debe evitarse. El Gobierno de Francia contribuye al fondo fiduciario para simposios y acoge con beneplácito el hecho de que la Comisión se centre cada vez más en la capacitación y la asistencia técnica. Los recursos adicionales asignados a la Comisión deberían permitirle recurrir en mayor medida a expertos independientes

en lugar de a expertos de organizaciones profesionales, que tienden naturalmente a defender los intereses que representan.

13. Por último, hace hincapié en la necesidad de que se garantice la traducción y la interpretación a los idiomas de trabajo de la Organización para que las delegaciones francófonas participen activamente en las actividades de la Comisión, que son de un carácter extremadamente técnico.

14. **El Sr. Ascencio** (México) dice que su delegación acoge con beneplácito la aprobación por la Comisión del proyecto de Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada, que proporciona una herramienta para que los Estados desarrollen mecanismos más eficientes para la gestión de infraestructura y servicios públicos con procedimientos que sustentan la transparencia, la equidad y la continuidad de los proyectos. Las Disposiciones Legales Modelo facilitan la operación de esquemas equilibrados entre un entorno favorable a la inversión privada y el interés público nacional, aportando certidumbre jurídica. Espera con interés la publicación consolidada de la *Guía Legislativa* adoptada en 2000 y las nuevas Disposiciones Legales Modelo.

15. La delegación de México celebra los avances logrados en el proyecto de guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia y estima que el instrumento definitivo proporcionará la normatividad pertinente para preservar el valor de una empresa en crisis mediante su conservación y se evitará la repercusión económica negativa a la sociedad. Las recomendaciones incorporadas en el proyecto de guía legislativa promoverán la creación de legislaciones concursales predecibles, equitativas y con mayor transparencia que ofrezcan los incentivos apropiados para que acreedores y deudores potenciales puedan tomar las mejores decisiones y éstas contribuyan a elevar la eficiencia del sistema productivo. La ley debe contribuir a que las partes puedan alcanzar acuerdos privados con la menor participación del Estado. Está de acuerdo en la importancia de la labor conjunta del Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia) y el Grupo de Trabajo VI (Garantías Reales) para otorgar un tratamiento uniforme a esos aspectos coligados.

16. La labor respecto al otorgamiento de medidas cautelares en apoyo del arbitraje tiene una gran importancia para garantizar que el laudo o fallo definitivo se

pueda ejecutar. En relación con la propuesta de revisar el artículo 17 de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, la delegación de México apoya la realización de los estudios y las consultas necesarios para alcanzar un texto que provea de compatibilidad y uniformidad a las acciones de los tribunales arbitrales y judiciales. Respecto de la supervisión de la puesta en práctica de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (la “Convención de Nueva York”), México alienta a la Comisión a que continúe con los esfuerzos para obtener la información necesaria y facilitar la cooperación a ese respecto.

17. La delegación de México apoya los estudios y las consultas ampliadas que se requieren para obtener un enfoque totalizador de los obstáculos al comercio electrónico. Además, un instrumento internacional que reglamente las cuestiones de contratación electrónica facilitará la utilización de los medios modernos de comunicación en las operaciones comerciales transfronterizas ofreciendo una mayor seguridad jurídica. El empleo de la Internet para realizar operaciones ha puesto de manifiesto la existencia de un vacío legal con el que es preciso acabar en los ámbitos de la contratación pública y el fraude comercial.

18. Dado que, como explicó el Asesor Jurídico, la propuesta del Secretario General de fortalecer la secretaría de la CNUDMI podría llevarse a cabo mediante una redistribución de los recursos existentes de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la delegación de México apoya esa propuesta.

19. Está de acuerdo en que una de las tareas principales de la CNUDMI es prestar asistencia a los países en desarrollo para la utilización de los textos de la Comisión. Por tanto, México apoya el fondo fiduciario para la concesión de asistencia para gastos de viaje a países en desarrollo e insta a otros países a que aporten contribuciones a los fondos fiduciarios.

20. **El Sr. Medrek** (Marruecos) expresa su satisfacción por el hecho de que el último período de sesiones de la Comisión haya sido tan productivo. Considera que la CNUDMI es uno de los mayores logros del sistema de las Naciones Unidas. El aumento del número de miembros de la Comisión la hará más eficaz y fortalecerá su posición de coordinación con otras organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional, función que ha cobrado mayor importancia en los últimos años.

21. El proyecto de Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada aprobado recientemente por la Comisión representa un avance valioso respecto de su labor anterior en la materia. La delegación de Marruecos espera la publicación consolidada del nuevo texto junto con la *Guía Legislativa* anterior, que servirá para evitar confusiones y facilitar su uso.

22. Marruecos aprueba también los objetivos y los principios fundamentales del proyecto de guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia, sujeta a algunos cambios de poca consideración, y estima que las soluciones a que ha llegado el Grupo de Trabajo V (Régimen de la Insolvencia) serán valiosas para todos los Estados, con independencia de su tradición jurídica o su nivel de desarrollo económico.

23. Respecto del arbitraje, dado que es poco probable que puedan concluirse todas las cuestiones que tiene ante sí el Grupo de Trabajo II (Arbitraje y Conciliación) antes del próximo período de sesiones de la Comisión, se debe otorgar prioridad a la cuestión de las medidas cautelares. Marruecos ha seguido también con gran interés los trabajos en materia de comercio electrónico, garantías reales y derecho del transporte y ve con beneplácito los nuevos temas propuestos para la posible labor futura, a saber la contratación pública y el fraude comercial.

24. La delegación de Marruecos considera muy valiosas las actividades de capacitación y asistencia técnica de la Comisión, especialmente para los países en desarrollo y los países con economía en transición, y para facilitar las actividades de integración económica. No obstante, se necesita una mayor capacitación y asistencia para atender las necesidades de África en los ámbitos de que se ocupa la CNUDMI. Agradece a los Estados y las organizaciones que han contribuido al fondo fiduciario para simposios y el fondo fiduciario para la concesión de asistencia para gastos de viaje a países en desarrollo.

25. Hay que felicitar a la secretaría de la CNUDMI por la mejora del sitio en la Web, que permite acceder con rapidez a los documentos de la Comisión en todos los idiomas oficiales.

26. **El Sr. Hafrad** (Argelia) acoge con beneplácito la aprobación de las Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada, que será de gran utilidad, especialmente a los países en desarrollo, para la promulgación

de leyes adecuadas. Con esas disposiciones se fomentará la transparencia, la justicia y la viabilidad a largo plazo de los proyectos de infraestructura con financiación privada y se acabará con las restricciones injustificadas a la participación del sector privado. Argelia acoge también con beneplácito los avances de la CNUDMI en su labor relativa al arbitraje, el régimen de la insolvencia, el comercio electrónico, el derecho del transporte y las garantías reales.

27. El Gobierno de Argelia está satisfecho por el amplio consenso obtenido para el proyecto de guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia, en que se establecen directrices en un ámbito jurídico muy complejo. La recopilación y difusión de jurisprudencia sobre los textos de la CNUDMI (CLOUT) es muy útil para garantizar una interpretación y aplicación uniformes de los textos. Los seminarios y las misiones informativas de la Comisión, piedra angular de las actividades de capacitación y asistencia técnica que ofrece en todo el mundo, han sido muy beneficiosos para los países en desarrollo y los países con economía en transición.

28. **El Sr. Nesi** (Italia) dice que el informe de la Comisión da fe de la gran importancia de la labor realizada por la CNUDMI durante su 36º período de sesiones. Su delegación acoge con beneplácito las propuestas de fortalecer y reestructurar la secretaría de la CNUDMI con los recursos existentes de la Oficina de Asuntos Jurídicos y espera que las explicaciones dadas en la sesión anterior por el Presidente de la CNUDMI y el Asesor Jurídico sirvan para despejar las dudas del Comité Consultivo en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Su delegación está dispuesta a prestar asistencia en las consultas celebradas en el marco de las Comisiones Quinta y Sexta.

29. **El Sr. Romeu** (España) dice que el aumento del número de miembros de la Comisión beneficiará el trabajo de ésta y contribuirá a garantizar la más amplia aceptación de los textos de la CNUDMI. En su calidad de miembro activo de la Comisión, su delegación está satisfecha por los avances logrados, especialmente la aprobación del proyecto de Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada, que resulta esperanzador para arrojar luz sobre un área en que la falta de transparencia ha entorpecido un desarrollo adecuado. También expresa su satisfacción por la continuación de los trabajos relativos a las medidas cautelares en el arbitraje internacional y apoya la decisión de la Comisión,

en su trabajo relativo al proyecto de guía legislativa sobre el régimen de la insolvencia, de coordinar su labor con la del Banco Mundial, que trabaja también en ese ámbito, a fin de concluir los trabajos el próximo año. Su delegación respalda también las propuestas para el trabajo futuro sobre el fraude comercial y la contratación pública, dado que las prácticas comerciales actuales plantean cuestiones y problemas que no se previeron cuando se aprobó la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios en 1994.

30. En los últimos años se ha registrado un aumento del interés de muchos países en desarrollo por incorporarse a las corrientes mundiales del comercio sobre bases legales e institucionales sólidas, con el aumento correspondiente de las solicitudes de asistencia técnica a las que la CNUDMI no siempre está en condiciones de responder adecuadamente. Este no es más que un ejemplo de los problemas con que se encuentra la secretaría de la CNUDMI para armonizar un aumento de las actividades con recursos insuficientes. La delegación de España apoya la propuesta de reestructurar la secretaría de la CNUDMI y transformarla en una división, y lamenta que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no endose la propuesta. Cabe esperar que se encuentre una solución en el período de sesiones en curso de la Asamblea General.

31. **El Sr. Lavalle-Valdés** (Guatemala) dice que la Comisión y su secretaría merecen los elogios que reciben cada año por su eficacia y sus logros en la armonización y el desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional. Su delegación está satisfecha por la aprobación en el 36º período de sesiones de la Comisión del proyecto de Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada, de gran utilidad para todos los Estados, en particular los del tercer mundo. Además, ha seguido con interés los progresos registrados en la preparación de textos armonizados para la elaboración de acuerdos de arbitraje. Otro logro importante del 36º período de sesiones ha sido la aprobación preliminar del proyecto de guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia. Celebra que la CNUDMI piense coordinar su labor en ese ámbito con la del Banco Mundial. Los trabajos en la esfera del comercio electrónico son también muy valiosos, y la delegación de Guatemala acoge con beneplácito los progresos logrados por el Grupo de Trabajo III (Derecho del Transporte) al terminar la primera lectura de un proyecto de instrumento relativo al transporte de mercadería por mar.

32. La delegación de Guatemala apoya la propuesta para fortalecer la secretaría de la CNUDMI y espera que puedan superarse las dificultades del proyecto. Acoge con satisfacción el aumento del número de miembros de la Comisión y espera figurar entre los nuevos miembros.

33. **El Sr. Boonpraong** (Tailandia) dice que, como país en desarrollo, Tailandia acoge con beneplácito el aumento del número de miembros de la Comisión, que garantiza la representación equilibrada de todos los sistemas jurídicos y todos los niveles de desarrollo. En su calidad de miembro de la CNUDMI, Tailandia otorga gran importancia a la armonización y unificación del derecho mercantil internacional y ha promulgado recientemente leyes nacionales relativas al comercio electrónico y el arbitraje de conformidad con las recomendaciones de la Comisión. El encomiable sistema para la recopilación y difusión de jurisprudencia sobre los textos de la CNUDMI (CLOUT) ofrece a los Estados la posibilidad de compartir información.

34. **El Sr. Hahn** Myung-jae (República de Corea) dice que su delegación ha participado activamente en todos los grupos de trabajo de la Comisión y ha solicitado ahora su ingreso en la Comisión en calidad de miembro. Acoge con especial beneplácito la aprobación de las Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada y la próxima finalización del proyecto de guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980, a la que su Gobierno va a adherirse, es sólo un ejemplo del éxito de la labor de la Comisión en el ámbito de la armonización y la unificación del derecho mercantil internacional. Su delegación también cree que debe hacerse todo lo posible para lograr las economías recomendadas por el Asesor Jurídico en la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de redistribuir los fondos a la secretaría de la CNUDMI.

35. **El Sr. Mukongo Ngay** (República Democrática del Congo) señala que el trabajo de la CNUDMI será muy importante para ayudar a su país, después de seis años de guerra inútil, a iniciar su desarrollo y su reconstrucción económica. Su Gobierno considera que el proyecto de Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada constituye un avance real que permitirá que los Estados armonicen su legislación, y acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de

combinar las Disposiciones Modelo y la *Guía Legislativa de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada* en un único texto y mantener todas las recomendaciones legislativas. El proyecto de guía legislativa de la CNUDMI sobre el régimen de la insolvencia será igualmente útil una vez aprobado.

36. La labor de la Comisión en el ámbito del comercio electrónico ha sido especialmente innovadora. Su Gobierno apoya el anteproyecto de convención sobre determinadas cuestiones de contratación electrónica y está convencido de que ese instrumento facilitará el empleo de medios modernos de comunicación en las operaciones comerciales transfronterizas y ayudará a los Estados a elaborar sus propios regímenes de insolvencia. No obstante, el aspecto más preocupante del comercio electrónico para los países en desarrollo y los países con economía en transición es que han quedado muy postergados, mientras que se ha registrado un desarrollo espectacular de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Es necesario que todos esos países desarrollen la infraestructura básica y la experiencia política y técnica que les permita participar eficazmente y abordar nuevas cuestiones, como la gestión electrónica y la instalación de sistemas de comunicaciones móviles de tercera generación. La República Democrática del Congo exhorta a las naciones industrializadas a que ayuden a esos países a superar las diferencias ofreciéndoles la asistencia necesaria. Ello comportaría también una mayor asistencia a la propia CNUDMI, a fin de que pueda organizar seminarios y misiones informativas para dar a conocer su labor y facilitar la asistencia de representantes de los países en desarrollo.

37. **El Sr. Wiwen-Nilsson** (Suecia) (Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) dice que se siente alentado por el firme apoyo y la satisfacción expresados por las delegaciones en relación con la labor de la Comisión. Dado que parece haber unanimidad respecto del aumento de los recursos de la CNUDMI propuesto por el Asesor Jurídico, insta a los representantes de los países a que hablen al respecto con sus colegas de la Quinta Comisión.

38. La participación activa de nuevos miembros de la CNUDMI será muy valiosa. La labor de la Comisión abarca muchos ámbitos de experiencia jurídica, relacionados con el trabajo de ministerios nacionales aparte de los Ministerios de Justicia o de Relaciones Exteriores. Por consiguiente, sería muy útil que todos los miembros celebraran consultas ministeriales amplias en sus propios países.

39. **El Sr. Sekolec** (Secretario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional), en relación con el aumento del número de miembros de la Comisión, dice que los diversos grupos regionales están elaborando listas de candidatos para los puestos nuevos y que, una vez establecidas, se celebrarán elecciones a comienzos del período de sesiones de junio de 2004 de la CNUDMI.

40. Con sus seis grupos de trabajo intergubernamentales del plenario y sus numerosos proyectos en distintos ámbitos del derecho mercantil internacional, la CNUDMI impone ciertas exigencias a sus Estados miembros. Expresa su disposición para reunirse con los delegados que deseen recibir información sobre los métodos de trabajo de la Comisión, su programa de trabajo o sus planes de futuro.

41. **El Presidente** agradece la valiosa labor llevada a cabo por la CNUDMI en la armonización y el desarrollo del derecho mercantil internacional.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.